1. Cuentas de ahorro a la vista: Cuenta destinada al ahorro de personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible. Puede abrirse por un solo titular (individuales) o por más de uno. En este último caso pueden ser Indistintas (los titulares pueden operar por separado) o Conjuntas (se necesita la presencia conjunta de los titulares para operar). Se pueden operar por libreta de ahorro o tarjeta magnética.

Condiciones mínimas:

Depósito inicial: 200,00 CUP o 50,00 CUC.
Depósitos/Extracciones: 20,00 CUP/ 20,00 CUC.
Saldo mínimo: 50,00 CUP/ 50,00 CUC.

Intereses:

Tasa anual del 0,5%.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión

2. Cuentas de ahorro de formación de fondos: Cuenta destinada a personas naturales cubanas asociadas a un centro de pago vinculado a la sucursal donde se abre la cuenta. Consiste en la realización de descuentos mensuales de nómina en importes acordados con el cliente para engrosar una cuenta de ahorro. Este tipo de cuenta solo será individual.

Condiciones mínimas:

Apertura: 20,00 CUP.
Depósitos: El acordado, siempre múltiplo de 10,00 y a partir de 20,00 CUP.

Extracciones:

En las cuentas asociadas a libretas podrán realizar hasta cinco (5) extracciones, cerrándose la cuenta en la quinta extracción. Para ello se considerará un año natural, a partir de la fecha de apertura de la cuenta.

En las cuentas asociadas a tarjetas magnéticas, al realizar más de cuatro (4) extracciones o pagos en el periodo de un año en el momento en que se realice el quito débito, se modificará la tasa de interés de un 2,0% a un 0,5 %, durante 180 días (6 meses).

Intereses:

Phoca PDF

Se aplicará una tasa del 2,0 % anual con una bonificación del 2,0% si no se han realizado extracciones en los 12 meses anteriores.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión

3. Depósitos a plazo fijo: Cuenta destinada a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para ahorrar en plazos determinados (3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses). La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas.

Condiciones mínimas de apertura:

Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
Moneda libremente convertible (CUC): 200,00 CUC.
Se pagarán los intereses una vez cumplido el plazo.

Intereses:

Se pagarán los intereses una vez cumplido el plazo Si se cierra la cuenta antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no transcurrido.

De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión

4. Certificados de depósitos: Depósito a plazos dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible. Se emite un Certificado de depósito, el cual puede ser negociado y transferido a otra persona antes del plazo en caso de necesitar liquidez sin cancelar el contrato de depósito subyacente. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para ahorrar en plazos determinados (3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses). La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas.

Condiciones mínimas de apertura:

Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
Moneda libremente convertible (CUC): 500,00 CUC.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma

Phoca PDF

del contrato de adhesión.

5. Depósitos a plazos fijos con pago adelantado de intereses: Depósito a plazos dirigido a personas naturales cubanas en moneda nacional. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en un plazo de 72 meses. Opera con un certificado de depósito no negociable. El cliente tiene la posibilidad de cobrar los intereses por anticipado una vez transcurrido al menos un año de formalizado el depósito. La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas.

Condiciones mínimas de apertura: Moneda Nacional (CUP): 1000,00 CUP.

Intereses:

- Se pagarán una vez cumplido el plazo o de manera anticipada, si el cliente lo solicita.
- Si se cierra antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no transcurrido.
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión.

Phoca PDF